



COMUNICADO OFICIAL: 2026/004
30 de Enero del 2026

A los inversionistas y amigos:

En seguimiento al comunicado anterior, compartimos la dinámica formal con la que iniciaremos la etapa de propuestas individualizadas y formalización de acuerdos, bajo un método estandarizado, verificable y con orden. Sabemos que este proceso requiere claridad y consistencia. Por ello, nuestras actualizaciones públicas se enfocarán en el avance del proceso y no en información sensible o particular de cada caso. Los términos individuales se revisarán de forma privada, con expediente completo y por los canales establecidos.

1) Proceso estandarizado (3 pasos)

Paso 1 — Integración y validación de expediente (requisito para agenda)

Para poder agendar una reunión, necesitamos integrar el expediente básico de cada inversionista. Requisito mínimo: copia del contrato y datos de contacto/identificación para validación.

Paso 2 — Preparación de propuesta antes de la reunión

Una vez validado el expediente y confirmada la cita, nuestro equipo trabaja internamente en la propuesta correspondiente al perfil del inversionista, con base en la información del expediente y el contexto disponible.

Paso 3 — Reunión + formalización

En la reunión se presenta la propuesta y, cuando exista acuerdo, se procede a su formalización mediante firma (preferentemente digital), estableciendo compromisos, calendario y documentación correspondiente. Importante: el objetivo de cada reunión es avanzar hacia acuerdos concretos y formalizables, evitando reuniones sin expediente o sin propuesta preparada.

2) Dos carriles de atención (operando en paralelo)

Para optimizar eficiencia y mantener orden, la atención operará en dos procesos distintos:

Carril A — Conciliación interna (atención 1:1 con propuestas y formalización)

Diseñado para inversionistas que continúan en comunicación directa con Tamayo Capital, buscando una solución mediante acuerdo.

Aquí se concentrará la dinámica de programación de reuniones, propuestas y firma.

Carril B — Casos en procesos formales

En casos donde se haya optado por canales legales o procedimientos aplicables, el seguimiento se realizará por esas mismas vías y con el equipo correspondiente.

Cuando proceda y sea viable, se explicará el camino para una posible conciliación conforme a los lineamientos aplicables.



3) Programación de reuniones por bloques (inicio y ritmo)

El proceso iniciará por bloques de atención para asegurar orden y capacidad de ejecución:

- Inversionistas por bloque (limitado a inversionistas con reunión programada y expediente completo)
- Reuniones de máximo 40 minutos

Fechas estimadas (sujetas a validación y logística):

- 2 de febrero: Inicio de programación de los primeros bloques (solo con expediente completo)
- 5 a 10 de febrero (1er Bloque) : ejecución de reuniones y formalización de acuerdos
- 11 a 15 de febrero (2do Bloque) : ejecución de reuniones y formalización de acuerdos
- 16 a 20 de febrero (3er y 4to Bloque) : ejecución de reuniones y formalización de acuerdos
- 21 a 25 de Febrero: Formalización y Firma de los primeros 4 Bloques.
- 25 a 1ro de Marzo (Nuevo ciclo de atención con 4 bloques)
- *28 de febrero: actualización pública de avance (métricas agregadas)

4) Qué incluirán las propuestas (a nivel general)

Sin entrar en términos individuales, las propuestas se estructuran en un menú de opciones que se asigna por perfil y viabilidad operativa. En términos generales, pueden incluir:

- Reactivación estructurada de rendimientos (esquemas escalonados y compensaciones)
- Plan de Liquidación Programado (parcial y calendarizado)
- Plan de Recuperación de capital (con calendario y formalización)
- Esquemas acelerados para casos específicos (bajo condiciones particulares)

Adicionalmente, en algunos casos se podrá integrar una vía con activos/terrenos o producto terminado como parte de la solución (por ejemplo, en proyectos en etapa avanzada), ya sea como pago, pago mixto o garantía, siempre bajo mecanismos documentales y validación correspondiente.



5) Cómo iniciar (registro y recepción de contratos)

A partir de el **Lunes 2 de Febrero a las 3:00 pm**, el registro y envío de contrato para integración de expediente se publicará en el sitio web <https://tamayocapital.com> y en <https://comunicacion.tamayocapital.com>. Una vez validado el expediente, se iniciará el proceso de programación de reunión conforme al orden de atención.

6) Confidencialidad y responsabilidad institucional

Por confidencialidad y responsabilidad institucional, en este canal no se publicarán montos, fechas ni términos individuales, ni información sensible de casos específicos.

La atención por caso será privada y con el expediente correcto.

A quienes han mantenido el diálogo con nosotros buscando una solución, gracias. Todo el equipo está enfocado en convertir este proceso en pasos concretos, acuerdos claros y formalización.

Atentamente,

Octavio Díaz
TAMAYO CAPITAL
Director General